GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	N°1					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	
PERIODO DE INFORME	Desde:	29/11/2023		Hasta:	07/12/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	4600016566		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	25/10/2023		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Menor Cuantía		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15399		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			29/11/2023		
OBJETO: "OBRAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y SEDES EXTERNAS"					
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS		
CONTRATISTA	NOMBRE:		EDELMIRA VARÓN CORONADO		
	NIT		38.235.810-7		
VALOR [$]:	INICIAL:		SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($775.397.884) INCLUIDO AU DEL 16.06%		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($775.397.884) INCLUIDO AU DEL 16.06%		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500061515		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		12/10/2023		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			29/11/2023	15/12/2023	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**

		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/12/2023		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI	
SUPERVISOR(ES)	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	WILLIAM VEGA ARANGO/71626450 (Técnico, jurídico y administrativo) SERGIO ANDRÉS GIRALDO BLANDÓN/8031066 (Contable y financiero)		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCION FISICA		5%		
% DE EJECUCION DE RECURSOS		0%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Presentar las hojas de vida con todos los soportes del personal mínimo requerido, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la revisión y aprobación de los documentos la cual será realizada por parte del supervisor del contrato.			DOCUMENTAL	CUMPLE
2. Cumplir cabalmente con los requerimientos y especificaciones técnicas descritas en los documentos del proceso, así como con los requerimientos ambientales, autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos, descritos en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso.	5%	5%	DOCUMENTAL	
3. Garantizar que todo el personal a su cargo esté debidamente identificado, con escarapela y uniforme distintivo de la empresa, cumpliendo con la normatividad vigente en cuanto a vestimenta y calzado apropiado para la labor a desarrollar.			DOCUMENTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
4. Presentar los formatos de permisos para trabajo en alturas, y realizar diariamente el registro de este durante la ejecución de las obras que así lo requieran. Al finalizar los trabajos debe presentar un informe con registro fotográfico y evidencias de la actividad realizada, antes, durante y después de la intervención realizada	5%	5%		HA CUMPLIDO
5. Garantizar que los equipos y elementos de protección personal que utilice para realizar la labor en alturas, cumplan con los requerimientos normativos existentes al respecto de acuerdo al reglamento técnico de trabajo en alturas.	5%	5%		HA CUMPLIDO
6. Garantizar la correcta instalación de piezas y demás elementos	5%	5%		HA CUMPLIDO
7. Suministrar los bienes y la mano de obra de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en las fichas técnicas de proveedores y fabricantes, las cuales deben ser aportadas por el contratista para validar que los productos a instalar corresponden a los especificados	5%	5%		HA CUMPLIDO

8. Realizar el cambio de forma inmediata y sin ningún costo para el ente departamental, de cualquier producto o servicio que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades del Departamento de Antioquia				NO SE HA REQUERIDO
9. Entregar las obras con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad.	5%	5%		HA CUMPLIDO
10. Cumplir con el objeto del contrato desarrollando las actividades necesarias en los términos establecidos en el estudio previo, pliego de condiciones, propuesta presentada y demás documentos precontractuales, que hacen parte integral del contrato que se derive.	5%	5%		HA CUMPLIDO
11. Disponer de tres (3) frentes de trabajo simultáneos que permitan abarcar la totalidad de las obras tanto en el CAD como en sus sedes externas				HA CUMPLIDO PARCIALMENTE
12. Programar con la supervisión del contrato el horario para la ejecución de los trabajos, para minimizar la afectación de la prestación de los servicios en las edificaciones a intervenir, de ser necesario dicho horario podrá ser nocturno y fines de semana.	5%		5%	HA CUMPLIDO
13. Suministrar el personal requerido para la ejecución de las obras en las cantidades y calidades descritas en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso.	5%		5%	HA CUMPLIDO
4. Proteger todo el trabajo y material contra, robo, desperfecto o daños causados por su mismo trabajo o sus trabajadores, y ser responsable por estos daños.	5%		5%	HA CUMPLIDO
15. Almacenar cuidadosamente el material y equipo recibido en la obra que no vaya a utilizar inmediatamente.	5%		5%	HA CUMPLIDO
16. Proteger aquellos espacios, equipos o mobiliario susceptible de daño durante la ejecución de los trabajos.	5%		5%	HA CUMPLIDO
17. Señalizar adecuadamente y de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, todos los espacios de trabajo para evitar accidentes.	5%		5%	HA CUMPLIDO
18. Aplicar los métodos de mantenimiento y construcción recomendados de acuerdo con las normas NTC 1642 (Requisitos de Seguridad) y para cada actividad específica se deben cumplir también con las recomendaciones constructivas de los proveedores y fabricantes de los materiales y elementos utilizados.	5%		5%	HA CUMPLIDO
19. Ser responsable de las obras hasta que estas se inspeccionen, y acepten.	5%		5%	HA CUMPLIDO
20. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso. Cualquier producto o servicio que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades del Departamento de Antioquia será cambiado de inmediato, sin ningún costo para el Departamento de Antioquia.	5%		5%	HA CUMPLIDO
21. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de ejecución de las obras objeto del contrato.	5%		5%	HA CUMPLIDO
22. Suministrar los sistemas de seguridad y medios internos de transporte necesarios para llevar a su sitio los equipos, herramientas y materiales que pueda necesitar para la ejecución de las obras.	5%		5%	HA CUMPLIDO
23. Suministrar los sistemas de seguridad, equipos, andamios, y herramientas que deberán cumplir con la normatividad vigente para trabajos en altura	5%		5%	HA CUMPLIDO
24. Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar a uno de los integrantes del equipo de trabajo, éste deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades a las exigidas en el pliego de condiciones para el cargo que se reemplaza, previa aprobación por parte de la supervisión del Contrato.				NO SE HA REQUERIDO
25. Realizar la disposición final del RCD que se genere y entregar la certificación correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto en Resolución 472 del 28 de febrero de 2017.				NO SE HA REQUERIDO

26. Entregar para revisión de la Supervisión los siguientes documentos dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación: *Análisis del Precio Unitario (APU) * Desglose del porcentaje presentado para la administración y la utilidad (Cálculo del AU)				PENDIENTE
27. Entregar para revisión de la Supervisión los siguientes documentos dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato: *Programa de Trabajo e Inversión *Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato *Hojas de vida y documentos de todo el equipo de trabajo solicitado en el requisito habilitante y los documentos que dieron lugar a asignación de puntaje en caso de que aplique *Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado *Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO) *Equipos (Tipo, cantidad, estado)				HA CUMPLIDO PARCIAMENTE
28. Dar aplicación a lo contenido en la GUIA DE MANEJO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, según aplique.				HA CUMPLIDO
29. Cumplir con los lineamientos establecidos en el sistema de gestión BASURA CERO.				HA CUMPLIDO
30. Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido				HA CUMPLIDO
31. Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual.				
TOTAL	**5%**	**5%**		

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Cumplir con los permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes antes de iniciar las obras y durante la ejecución de las mismas.	5%	5%		HA CUMPLIDO
2. Cumplir con las normas vigentes de seguridad y Salud en el Trabajo.	5%	5%		HA CUMPLIDO
3. Cumplir la normatividad ambiental que aplique para el desarrollo de las actividades del proyecto.	5%	5%		HA CUMPLIDO
4. Elaborar, presentar y dar cumplimiento al Plan de Acción Socio Ambiental en Obra (PASAO), durante el plazo de ejecución del contrato.				PENDIENTE
5. Presentar mensualmente o cuando la supervisión lo requiera el consolidado de la gestión socio ambiental en obra.				NO SE HA REQUERIDO
6. Garantizar y mantener el aseo y limpieza de los sitios de obra.	5%	5%		HA CUMPLIDO
7. Realizar capacitaciones y entrenamientos a su personal en temas ambientales, con la periodicidad definida en la Guía de Manejo Socio Ambiental y/o cuando las condiciones de la obra así lo requieran.				NO SE HA REQUERIDO

8. Dar el manejo adecuado a los residuos sólidos de cualquier tipo generados en el proyecto y reportar al supervisor mensualmente las cantidades dispuestas.	5%	5%		HA CUMPLIDO
9. Hacer uso racional y óptimo de los recursos naturales, en especial del agua.	5%	5%		HA CUMPLIDO
10. Dotar a todo el personal que participe en la ejecución del contrato de los Elementos de Protección Personal (EPP) que apliquen para cada actividad y garantizar que se haga uso permanente y adecuado de los mismos.	5%	5%		HA CUMPLIDO
11. Cumplir con la adecuada y permanente dotación del botiquín, extintores y elementos de seguridad, así como velar por su uso apropiado	5%	5%		HA CUMPLIDO
12. Realizar todas las señalizaciones de las obras y delimitación de las zonas de circulación tanto peatonal como vehicular.	5%	5%		HA CUMPLIDO
13. Acompañar al supervisor en la atención a los técnicos encargados del control y vigilancia de los proyectos de los distintos entes de control, manteniendo actualizados permisos e informes de gestión.	5%	5%		HA CUMPLIDO
14. Cumplir con las medidas de seguridad, supervisar el estado mecánico y condiciones de operación de vehículos y equipos al servicio de la obra y el cumplimiento de las normas sobre licencias de conducción, dotación de vehículos, etc. exigidos por las autoridades de tránsito.	5%	5%		HA CUMPLIDO
15. Cumplir con las disposiciones del Manual de Señalización Vial, divulgado a través de la Resolución 1885 de 2015, cuando aplique.				NO SE HA REQUERIDO
16. Cumplir en materia del objeto de contrato con lo establecido: en el decreto 1076 del 2015, el cual tiene como objetivo compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el sector Ambiente (Decreto 948 de1995, Ley 23 de 1973, Ley 2811, Ley 9 de 1979, la Ley 99 de 1993 y las demás que sean inherentes a sus funciones y/o que por razones del proyecto deban asumirse) y 472 del 2017 por la cual reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción.	5%	5%		HA CUMPLIDO
17. Las demás que sean inherentes a sus funciones y/o que por razones del proyecto deban asumirse				
TOTAL	**5%**	**5%**		

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. El contratante deberá mantener, mientras se realice cualquier actividad en los diferentes sitios de la obra, un responsable de SST (SISO) (profesional o tecnólogo con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente).				NO HA CUMPLIDO
2. Presentar el certificado expedido por la ARL de la evaluación de estándares mínimos de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 (Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el 0312 de 2019 (Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST).				PENDIENTE
3. Cumplir con la resolución 4272 del 2021 (Por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas).	5%	5%		HA CUMPLIDO
4. Dar cumplimiento al manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas MA-M7-P6-003 el cual puede ser consultado en la plataforma de isolución de la Gobernación de Antioquia	5%	5%		HA CUMPLIDO
5. Implementar lo que aplique en cuanto a Medidas de manejo de seguridad y salud en el trabajo de la GUIA DE MANEJO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA	5%	5%		HA CUMPLIDO

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA. (Página 127 a 141)				
6. Al momento de iniciar la ejecución del contrato se deberá presentar la planilla de pago de seguridad social para cada uno de los trabajadores, el pago deberá corresponder al nivel de riesgo de la actividad a ejecutar.	5%	5%		HA CUMPLIDO
7. Antes de iniciar la actividad, todas las personas que van a participar en la ejecución del contrato, administrativas como operativas deben recibir inducción por parte de funcionarios de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Antioquia.				PENDIENTE
8. Los proponentes deberán tener implementado el SG-SST de acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015, y esto lo acreditarán con la certificación que al respecto expida la ARL correspondiente.				PENDIENTE
9. El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento, a través del supervisor del contrato, pedir información adicional que permita verificar cualquier requisito en materia de SST				NO SE HA REQUERIDO
10. Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del estudio previo y demás disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	5%	5%		HA CUMPLIDO
11. Atender oportunamente las solicitudes demandadas por la Secretaría de Suministros y Servicios, sobre temas relacionados con el proyecto.	5%	5%		HA CUMPLIDO
TOTAL	**5%**	**5%**		

i. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Presentar un programa de manejo ambiental RCD en los Términos de la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante los primeros 10 días de ejecución del contrato			PENDIENTE
2. Presentar el Programa de Salud Ocupacional, donde se evidencie la Gestión del Riesgo, de acuerdo a la actividad propia de la empresa.			PENDIENTE
3. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.			NO SE HA REQUERIDO
4. Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	CUMPLE		
5. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto	CUMPLE		
6. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido;	CUMPLE		
7. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	CUMPLE		
8. Mantener durante toda la vigencia del contrato el valor de los ítems referenciados en la propuesta económica.	CUMPLE		
9. Durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de	CUMPLE		

estas obligaciones.			
10. Si el contratista es personal natural, adicionalmente deberá aportar al sistema de seguridad social sobre el 40% del valor del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y la Circular de la Secretaria de Hacienda y Secretaria General 201709000086 del 02-02-2017 de la Gobernación de Antioquia.			PENDIENTE
11. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	CUMPLE		
12. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.	CUMPLE		
13. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	CUMPLE		
14. Con el fin de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 Adicionado artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”, por lo menos el 5% del personal dispuesto por el Contratista para la ejecución del contrato deberá pertenecer a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección nconstitucional, garantizando las condiciones de calidad. Los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas encondición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal,palanquera, Rrom o gitanas. Lo anterior se acreditará de conformidad con lo establecido en elartículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015, y el supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. En todo caso, el contratista, desde el inicio y durante el tiempo de ejecución del contrato, deberá contar con el mismo porcentaje de personal para la ejecución en condición de sujetos de especial protección constitucional, so pena de incurrir en la multa dispuesta para tal efecto. La acreditación de tales situaciones será verificada por parte del Supervisor/Interventor de la siguiente forma: * Las personas desplazadas y víctimas del conflicto deberán acreditar tal situación aportando la certificación expedida por el registro único de víctimas (RUV). * Los adultos mayores acreditaran tal situación con copia simple de su cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte. * Las personas con discapacidad/ movilidad reducida acreditaran tal situación con la certificación expedido por el Ministerio de trabajo. * La situación de pobreza extrema se acreditará con la copia simple del Sisbén donde se indique su pertenencia a los grupos poblacionales a los grupos A1, A2, A3, A4, A5. * Las personas reintegradas o reincorporadas acreditaran tal situación con i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. * Las mujeres cabeza de familia acreditaran tal situación con una	CUMPLE		

declaración bajo la gravedad de juramento rendida ante notario, alcalde o autoridad judicial competente. * Las personas pertenecientes a poblaciones indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palanqueros, Rrom o gitanas, acreditarán tal situación con una Certificación expedida por el Ministerio del Interior.			
15. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	CUMPLE		
16. Para los trabajadores que por su actividad lo requieran, deberá acreditar certificado en nivel avanzado para trabajos en altura emitido por el SENA o empresas certificadas por este.			NO SE HA REQUERIDO
17. Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las disposiciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, que puedan establecerse por motivos de salud u orden público.	CUMPLE		
18. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE		
19. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	CUMPLE		
20. Suministrar al Departamento y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.	CUMPLE		
21. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.			NO SE HA REQUERIDO
22. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE		
23. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE		
24. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio.	CUMPLE		
25. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N°de 01 de 2020 (prohibición de plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	CUMPLE		

26. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres, y población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta. Para verificar el cumplimento de esta obligación el contratista se obliga a aportar oportunamente los soportes correspondientes	CUMPLE		
27. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato			

b. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual. (Planimetría, permisos de acceso, acompañamiento de Seguridad Interna, sitio para la disposición de material sobrante).	CUMPLE	DOCUMENTAL	
2. Asignar un supervisor por parte del Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
3. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	CUMPLE		
5. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.			NO SE HA REQUERIDO
6. Informar por escrito, de manera oportuna al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	CUMPLE		
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normativa vigente.	CUMPLE		
8. Verificar el cumplimiento de los protocolos o disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal ante situaciones de salud u orden público (cuando aplique).			
9. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	CUMPLE		
10. Elaborar un informe mensual que dé cuenta del cumplimiento del contrato de parte del contratista, según sus obligaciones y alcance del mismo.	CUMPLE		
11. Proyectar y tramitar acta de liquidación del contrato.			NO SE HA REQUERIDO
12. Mantener actualizada la información contractual en la plataforma SECOP II.	CUMPLE		
13. Las demás que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual.			

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$775.397.884	$0	$0	$775.397.884
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$775.397.884	$0	$0	$775.397.884
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$775.397.884	$0	$0	$775.397.884

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
17/11/2022	Acta de Reunión	VER ACTA
20/12/2023	Acta de Reunión	VER ACTA

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

N/A

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante comunicación del 29 de noviembre de 2022.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

- Actas de Reuniones.

Para constancia, se firma la presente acta el 07/12/2023:

WILLIAM VEGA ARANGO
SUPERVISOR
Técnico, jurídico y administrativo

SERGIO ANDRÉS GIRALDO BLANDÓN
SUPERVISOR
Contable y financiero